

Resolución No. 047 de julio 17 de 2023

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:

- Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
- Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.

Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 181 de 2020 y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta del orden Municipal contenidas en el Decreto 084 de 2021.

2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que el Acuerdo 019 de 2022 “por medio del cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos de la empresa industrial y comercial del estado del orden municipal “amable” para la vigencia fiscal 2023” en su artículo octavo expresa: “Las modificaciones como la realización de traslados y creación de rubros en los gastos de funcionamiento, deuda e inversión de la vigencia podrán efectuarse mediante resolución de gerencia, siempre y cuando no alteren el valor de cada una de las secciones presupuestales”
4. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2023, con el fin de tener los recursos necesarios y disponibles en la cuenta presupuestal destinada para el pago de los gastos financieros. La cuenta anteriormente

¹ ARTICULO 9 Numeral 16. Estatutos FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.



GOBIERNO DE COLOMBIA



**ESPA
TODAS**
Armenia de A. a. M.

Resolución No. 047 de julio 17 de 2023
"Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable para la vigencia fiscal del año 2023"

5. Que la Empresa requiere realizar un traslado presupuestal para apropiar el mismo en la vigencia 2023, ya que se detectó que el saldo disponible en la cuenta 2.1.2.02.02.007.71199_15 Otros servicios financieros n.c.p. (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones) - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION FUN, no es suficiente para el pago de gastos financieros.

6. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de funcionamiento, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la Entidad con base en la norma aplicable.

7. Que de acuerdo a certificado expedido por el gerente de la Empresa AMABLE E.I.C.E. certifica que el rubro a contra-acreditar cuenta con el recurso suficiente y disponible para realizar los traslados que trata la presente Resolución.

8. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditar y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2023.

9. Que de acuerdo al disponible en los rubros presupuestales: 2.1.2.02.02.007.71355_15 Servicios de seguros generales de responsabilidad civil - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION FUN, es necesario modificar el Presupuesto contracreditando dicho rubro, y acreditar el rubro 2.1.2.02.02.007.71199_15 Otros servicios financieros n.c.p. (excepto los servicios de la banca de inversión, de seguros y de pensiones) -

SISTEMA
ESTADÍSTICO
DE TRANSPORTE
ARMENIA
E.I.C.E.
Amable

GOBIERNO DE COLOMBIA



Resolución No. 047 de julio 17 de 2023

“Por medio de la cual se hace una modificación presupuestal al presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable, para la vigencia fiscal del año 2023”

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su firma.

Dado en Armenia Q. a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAMES CASTANO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E.

Elaboró/Proyectó: Elsa Lorena Rodríguez Dussán- Contratista - AMABLE E.I.C.E.
Revisó: Luz Gabriela Giraldo Ramírez – Contratista – AMABLE E.I.C.E.
Andrés Mauricio Quiceno Arenas – Contratista Jurídico – AMABLE E.I.C.E.



GOBIERNO DE COLOMBIA



ESPA
TODAS
Alcaldía de Armenia

El suscrito gerente de la empresa industrial y comercial del estado AMABLE EICE,
JAMES CASTAÑO HERRERA, identificada con la cedula de ciudadanía No 18.463.261 de
Quimbaya - Quindío.

CERTIFICA

Que, a la fecha, en la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2023 de la empresa industrial y comercial del estado AMABLE EICE., existe disponibilidad presupuestal en el siguiente rubro presupuestal por valor de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$13.204.549,00)**, de los cuales se puede contra-acreditar.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO GASTOS	\$ 13.204.549,00
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 13.204.549,00
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 13.204.549,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 13.204.549,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 13.204.549,00
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 13.204.549,00
2.1.2.02.02.007.71355-15	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION FUN	\$ 13.204.549,00

La presente certificación se expide a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), en la ciudad de Armenia - Quindío.


JAMES CASTAÑO HERRERA
GERENTE
AMABLE E.I.C.E

Elaboró/Proyectó: Elsa Lorena Rodríguez Dussán- Contratista - AMABLE E.I.C.E.